ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2025

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901,356,333

OBJETO: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CAMARAS ADICIONALES A TODO COSTO QUE BRINDEN MAYOR SEGURIDAD EN TODAS LAS AREAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: $2,619,900
VALOR EN LETRAS: Dos millones seiscientos diecinueve mil novecientos Pesos

PLAZO: 45 dias

FECHA DE INICIO: 15 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2025

ADICIÓN: $0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El**,** Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 15 de agosto de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA celebró el contrato N° 11 de 2025 con W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901356333 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CAMARAS ADICIONALES A TODO COSTO QUE BRINDEN MAYOR SEGURIDAD EN TODAS LAS AREAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones seiscientos diecinueve mil novecientos Pesosy como tiempo de ejecución contractual 45 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato		**$2,619,900**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$2,619,900**
CUOTA 1	**$2,619,900**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$2,619,900**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de octubre de 2025

NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO
Rector(a)

WILLIAM NICOLAS RODRIGUEZ MONTES
CC. **92,507,656**
Representante Legal
W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT **901,356,333**
Contratista